



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00258-00
DEMANDANTE : AMALIA LLORENTE ROMERO
DEMANDADO : **MISION SALUD IPS SEDE COTORRA**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que el doctor JAIME ALBERTO SALCEDO PETRO presentó memorial solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) Auto N° 0299

Visto el informe secretarial que antecede, revisados el memorial presentado por el profesional del derecho y el poder otorgado por la demandante AMALIA LLORENTE ROMERO, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

RECONOZCASE personería jurídica al Doctor JAIME ALBERTO SALCEDO PETRO como apoderado judicial de AMALIA LLORENTE ROMERO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez